

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00013-2019

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de octubre, 2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado y cuenta con el Visto Bueno del Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-Aprobar la modificación presupuestaria solicitada bajo Memorándum DPPI-204-2019 de fecha 07 de octubre del 2019, por el Licenciado Efraín Corea Yánez en su condición de Director Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública, para readecuar la programación de ejecución de algunas actividades, para cumplir con los objetivos y productos establecidos en la planificación del presente año.



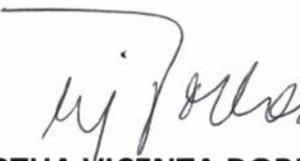
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 239,000.00
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	300,000.00
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	31110	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	439,000.00
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	33100	0000	Productos de Papel y Cartón	400,000.00
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	45,873.00
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	39600	0000	Repuestos y Accesorios	300,000.00
TOTAL AUMENTO											L. 1,723,873.00	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	004	11	001	11	00	000	004	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L. 1,723,873.00
TOTAL DISMINUCIÓN											L. 1,723,873.00	

CÚMPLASE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
 COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY


MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO